

REVISTA OFICIAL.

Se publica todos los días, excepto los festivos, en la Imprenta de la Caridad, y se vende en ella, en la librería de D. Jayme Hernandez, al lado de la Sala de Comercio, en el almacén del Sr. Varela, en la plaza mayor, y en el de D. Pablo Domenech, calle de San Carlos No. 115, en cuyos parajes se admiten suscripciones; el precio de esta es tres pesos por mes, y seis veintenes cada número suelto.—Los avisos de los SS. subscriptores se insertarán gratis, y los demás por un precio equitativo.

NºM. 17.

MONTEVIDEO, VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 1838.

VOL. 1.

ALMANAQUE—DÍA 14, San Nicasio ob. vigilia.

Quinto después del último cuarto de Luna.—Sale el Sol á las 4 y 50 min. y se pone á las 7 y 10.

SALIDAS DE CORREOS.

Desde esta Capital para el Interior.

(Está ocupándose el Gobierno del arreglo de este ramo.)

Desde Buenos Aires para el Interior.

Para la carrera de Chile,—el 16 de cada mes.
Para la del Perú —el 2 y 26.
Para la de Santa Fé —el 19.

PIEZAS DE OFICIO.

JUZGADO ORDINARIO.

San Carlos, Diciembre 4 de 1838.

El día de ayer, reunidos en la Sala del Juzgado Ordinario de esta Villa, las autoridades locales de ella y su distrito se dió pleno cumplimiento á lo dispuesto en el superior decreto de 31 de Octubre próximo pasado, testando y borrando del Registro Oficial con el mayor entusiasmo y alegría, desde la primera línea hasta la última firma, todos los acuerdos, decretos y providencias dadas por el tirano desde el mes de Julio del año 36, tendentes á ultrajar, perseguir, denigrar y vejar al Exmo. Sr. Brigadier General D. Fructuoso Rivera, y demás ciudadanos que le acompañaron en su gigante empresa, de cuya operación se labró el acta que en copia tiene el honor el Alcalde infrascripto, de remitir al Exmo. Gobierno, según está ordenado y dispuesto en el precitado Superior Decreto.

El infrascripto Alcalde Ordinario de esta Villa puede asegurar al Exmo. Sr. Ministro, que al celebrar dicho acto que tuvo el honor de presidir, sintió su corazón las más vivas emociones de alegría y complacencia observando lo mismo en todas las Autoridades concurrentes, siendo este sentimiento natural un testimonio auténtico de la adhesión y respeto con que miramos siempre la persona del digno Gefe, que hoy rige nuestros destinos.

Dignese el Señor Ministro, hacer presente estos sentimientos al Superior Gobierno y admitir los respetos y consideraciones con que tengo el honor de sadudarlo.—Antonio Rivero.—Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Diciembre 10 de 1838.

Enterado, publique.—VAZQUEZ.

En la Villa de San Carlos, a tres días de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos en la Sala del Juzgado Ordinario el Sr. Alcalde Ordinario de ella D. Antonio Rivero; los SS. D. Gaspar Chalar y D. Gregorio Baeza primero y segundo Suplentes del Juzgado; el Sr. Defensor de Menores y Esclavos D. Manuel Perez y suplentes respectivos; el Sr. Juez de Paz D. Nicolas Rada, y Tenientes Alcaldes de la jurisdicción, que abajo firman. El dicho Sr. Alcalde Ordinario, con objeto de dar cumplimiento á lo prevenido por el Superior Gobierno en su Decreto de treinta y uno de Octubre del presente año, á cuyo fin los había convocado con antelación para este día, hizo leer por mí el Escribano del Juzgado en alta é inteligente voz el precitado Decreto de treinta y uno de Octubre, y enterados todos de su contenido, se procedió al registro en el archivo de este Juzgado de todos los Decretos, acuerdos y disposiciones dictadas desde el mes de julio de mil ochocientos treinta y seis tendentes á infamar, perseguir y ultrajar al Exmo. Sr. Brig. General

D. Fructuoso Rivera y ciudadanos que le han acompañado en los días de conflicto y pelea, lo que se verificó con el mayor placer, entusiasmo, y gloriosa satisfacción de todos los concurrentes, testando y borrando todos los precitados Decretos desde la primera línea hasta la última firma de ellos; entre los cuales se cuentan el Decreto dado por el tirano en 5 de Agosto del citado año 36; en el cual declaraba traidor á la Patria, y ponía fuera de la ley con deposición de sus empleos al Exmo. Sr. General D. Fructuoso Rivera, á quien apellidaba caudillo de la rebelión; al Sr. General D. Juan Lavalle y demás individuos que siguiesen sus banderas, se hallasen incorporados á sus filas ó prestaren cualquiera clase de auxilio. El dado igualmente en 20 de Octubre del citado año contra los SS. D. Lucas José Obes y D. Santiago Vazquez. El manifiesto de las Cámaras Legislativas dado en 10 de Mayo del año próximo pasado de 1837, y todos los demás que de esta naturaleza se hallaron en este archivo, todo segun lo prevenido y dispuesto por el Superior Gobierno en el artículo primero del citado Decreto de 31 de Octubre de este año. Y siendo así concluido este acto con la mayor alegría y satisfacción de todas las autoridades concurrentes, ordenaron se sacase copia de ella, y dar cuenta al Superior Gobierno segun está mandado, de todo lo cual y el infrascripto Escribano soy fe.—Antonio Rivero.—Gaspar Chalar.—Gregorio Baeza.—Manuel Perez.—Joaquin Araujo.—Nicolas Rada.—José Gutierrez.—Juan Dionisio Mendez.—A ruego por el Teniente Alcalde D. Miguel Matias, José Gutierrez.—Por mí, y á ruego del Teniente Alcalde D. Mateo Maurete.—José María Ramos.—A ruego de los Tenientes Alcaldes, D. Mariano Romero, y D. Francisco Curvelo,—José María Ramos.—Mariano Sosa.—José Silva.—Angel Machado.—Francisco Gomez.—Pablo Calabuig.—Rafael Perez.—Ante mí: Antonio Pagola: Escribano Público.—San Carlos, Diciembre 4 de 1838.—Está conforme:—Pagola.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Ministro con fecha 30 del pasado Noviembre, asistí á los exámenes de matemáticas, como presidente de la comisión nombrada al efecto, compuesta de los señores D. José Deleplani, D. José María Manso y D. Adrian Minsen, y fué para mí muy satisfactorio hallar en los jóvenes que se presentaron, unos conocimientos tan bien cimentados en las materias del programa de su estudio, en este primer año escolar, del curso elemental de matemáticas puras. Si ellos hacen honor á las naturales disposiciones de estos jóvenes, no lo hacen menos al asiduo trabajo y experimentado tino del catedrático que supo conducirlos por materias de suyo ágrias y espinosas.

De acuerdo con mis colegas hemos creído llenar nuestra comisión en exponer al Sr. Ministro que, aprobamos los alumnos allí presentados, recomendando, como distinguidos, á D. Jacinto Vianqui, D. Juan R. Muñoz y D. José C. Gomez.

Dignese el Sr. Ministro, elevando esta nota á la consideración de V. E., aceptar lo que debidamente le tributámos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo Diciembre 5 de 1838.—Luis de la Robla.

Exmo. Sr. Secretario de Estado en los departamentos de Gobierno, Relaciones Exteriores y Hacienda D. Santiago Vazquez.

DECRETO.

Montevideo Diciembre 12 de 1838.

Enterado, publique.—VAZQUEZ.

En la ciudad de Montevideo á cuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos los señores coronel de ejército y capitán del puerto D. Luis de la Robla presidente. D. José Deleplani, D. Adrian Minsen y D. José María Manso, como vocales nombrados por el Gobierno para examinar los alumnos de matemáticas en la santa iglesia Matriz

de dicha ciudad, se presentó el catedrático de matemáticas D. Carlos O'Donell con sus alumnos D. Jacinto Vianqui, D. Enrique Muñoz, D. Juan R. Muñoz, D. José C. Gomez, D. Pedro Vilardelbó, D. Felipe Lenguas, D. Estanislao Uriarte y D. Pedro Ramos: se empeñó el acto á las once y media de la mañana, y concluyó á las doce y cuarto; en cuyo tiempo contestaron los alumnos que por el turno referido fueron llamados, á las preguntas que les hicieron los señores examinadores, después de lo que los referidos señores tuvieron su conferencia con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de Universidad, y por ella resolvieron unanimemente que los debían aprobar y aprobaron en calidad de buenos, en la materia del programa, distinguiendo entre ellos á D. Jacinto Vianqui, D. Juan Ramón Muñoz y D. José C. Gomez. Con lo que terminó este acto, que pasó por ante mí en el referido mes y año.—Luis de la Robla.—José Deleplani.—José María Manso.—Adrian Minsen.—Carlos O'Donell.—Rafael Mendez, escribano de Gobierno y Hacienda.

Está conforme con la acta original de su tenor que obra en el expediente de ellos, el cual queda en la escribanía de Gobierno y Hacienda de mi cargo, á que me remito, de que certifico.—Montevideo, dia, mes y año de su fecha.—Rafael Mendez, escribano de Gobierno y Hacienda.

Inspección de los Estudios de Filosofía,

Montevideo, Diciembre 5 de 1838.

El infraescrito Inspector de la Cátedra de Filosofía, tiene el honor de elevar á la Superioridad de V. E. copia formal del acta que tuvo lugar el dia de esta fecha, del examen que prestaron los alumnos de aquella.

El que firma no puede menos que poner en conocimiento de V. E. con la mas viva satisfacción que dichos estudiantes han sido todos, y por unanimidad de votos, aprobados, y que no ha habido uno solo que no haya dado al menos pruebas de su aplicación.

Lo que comunica á V. E. á fin de que llegue á noticia del Exmo Sr. General en Ges. —Dios guarde á V. E. muchos años—José Benito Lamas.

Exmo Sr. Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno, Relaciones Exteriores y Hacienda D. Santiago Vazquez.

DECRETO.

Montevideo, Diciembre 5 de 1838.

Enterado, publique.—VAZQUEZ.

Primer año de los exámenes de Filosofía.

ACTA.—En la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, á cinco días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos en la Iglesia Matriz al punto de las 11 de la mañana los Señores Presidente Don José Benito Lamas, Vocales, Dr. D. Miguel Cané D. Jaime Estrázulas, y el Catedrático de la aula de Filosofía D. Salvador Ruano, con sus alumnos D. Enrique J. Muñoz, D. Elias O'Donell, D. Pedro Fuente, D. Mariano Uriarte, D. José Nin y D. Pedro Ramos, se empeñó el acto del examen á la hora mencionada y concluyó á las doce y media en cuyo tiempo contestaron los alumnos que por el turno referido fueron llamados, á las preguntas que se les hicieron por los SS. Examinadores, después de lo que los referidos Señores, tuvieron su conferencia con arreglo á lo dispuesto por el Reglamento de Universidad, y por ello resolvieron unanimemente que debían aprobar y aprobaron en calidad de buenos en la materia, á los referidos alumnos del programa. Con lo que se cerró este acto que pasó por ante mí en el referido dia, mes y año.—José Benito Lamas.—Miguel Cané.—Jaime Estrázulas.—Salvador Ruano.—Rafael Mendez: Escribano de Gobierno y Hacienda.

Está conforme con la Acta original de su tenor que quedara archivada en la Escribanía de Gobierno y Ha-

cienda, á la que en caso necesario me refiero.—Montevideo—dia—mes—y año de su fecha.—Rafael Méndez,
Escríbano del Gobierno de Hacienda.

Montevideo Diciembre 13 de 1838.

EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL.

Atendidas las justas razones en que se funda la renuncia que ha hecho D. Apolinario Gayoso del cargo de Juez de Paz, para que fué nombrado en 1º del corriente: decreto—

Art. 1º. Admítense la renuncia que hace del cargo de Juez de Paz de la 2ª. Sección D. Apolinario Galloso.

2. Nómbrase en su lugar al ciudadano D. Manuel Duran (junior).

3.º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro—
RIVERA.—Santiago Vázquez,—Henrique Martínez.

Intendencia de Policía de la República.

Montevideo, Diciembre 11 de 1838.

El Coronel Intendente que subscribe para poder atender al servicio público á que está contraido necesita de la cooperación de los buenos ciudadanos, y su decidida contracción á las mejoras de que sea susceptible la población en las circunstancias presentes. En su consecuencia ha dispuesto nombrar á Vd. para miembro de la Comisión que deba proponer, á la mayor brevedad posible, los medios de componer y facilitar el tránsito del Paso de las Duranes. Saluda á Vd. con la debida consideración.—Luis Lamas.—Sr. D. Manuel Ocampo, D. Francisco X. Viana y D. Francisco Calvo.

NOTA.—Otras tres comunicaciones del mismo tenor se dirigieron á los SS. D. Diego Espinosa, D. Felipe Estavillo y D. Juan Fernández para la compostura de un pantano que hay junto á la casa del primero, y Paso del Molino.

Intendencia de Policía.

Montevideo, Diciembre 12 de 1838.

El Coronel Intendente de Policía observando que en las casas de Extramuros se mantiene crecido número de perros sueltos con perjuicio notorio que se infiere á las gentes del tránsito; estando por otra parte prevenido de oficio en las instrucciones que se han dado á los Comisarios; ha juzgado conveniente para que no se alegue ignorancia prevenir á Vd. haga saber á los vecinos de su comprensión que no deben tener mas que dos perros en cada casa y que estos estén atados de dia: pues los que se encuentren sueltos quedan sujetos á la matanza que se recomienda á V. haga ejecutar luego que se haya notificado esta resolución. Dios guarde á Vd. muchos años.—Luis Lamas.

Intendencia de Policía.

Montevideo, Diciembre 11 de 1838.

El Coronel Intendente de Policía bien penetrado de la necesidad de designar calles de entrada y salida de los carruajes en la Capital, previene á Vd. haga entender á todos los carreros que las de entrada son Cubo del Norte, San Miguel, San Carlos, Barraca del reconocimiento de cueros y Portón de San Juan; y que las de salida son: San Luis, San Pedro, San Gabriel y San Sebastián.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Luis Lamas. Sr. Comisario de.....

LA REVISTA.

Bien se descubre, por el tenor de nuestros artículos publicados en los dos números anteriores, que cuando hablamos de *Gobiernos legales* en contraposición á los de *facultades extraordinarias*, á esas Dictaduras, que, para oprobio de la razón, y ruina de los pueblos, se han levantado en la América del Sud, hemos querido dar á entender gobiernos cuya conducta sea conforme á la *razón universal*, y á las *leyes*, á la *virtud* y al *derecho*: que respeten las personas, las propiedades, las opiniones de los ciudadanos: que no procedan por su sola voluntad ó capricho, sino que representen, y sigan, la *opinión general*, y sean fieles al

principio de su existencia, al único fundamento práctico, y posible, de las sociedades americanas, la *soberanía del pueblo*—No podemos reconocer el carácter de legalidad en aquellos que oprimen, que degüellan, y proscriben, que desprecian la voluntad general; que miran la censura pública como un insulto hecho á su dignidad; á quienes la libertad ofende, y que, tomando por única regla de su conducta su caprichosa opinión, y el reprobado sentimiento de conservarse en el poder á toda costa, sacuden lejos de sí, como importuno y pueril, todo sentimiento de humanidad y de justicia, y desprecian, como estorbos inútiles, las leyes que el pueblo ha sancionado, y que les impuso como condición necesaria de su existencia.

Semejantes Gobiernos, cualquiera que sea su origen, aunque hayan sido elevados al poder por la elección de los representantes del pueblo, según las formas constitucionales, como Oribe: aunque hayan mostrado el aparato de la *acquiescencia general* del pueblo, como Rosas; son tiranos abominables, indignos de una sociedad civilizada, por que tienden á sumir los pueblos en la bárbarie: incongruentes con la organización social, porque no sienten humanidad ni respetan las leyes, únicos lazos que mantienen reunidos á los hombres: contradictorios con el principio republicano, porque no permiten al pueblo injerencia alguna en los negocios públicos, porque miran como un peligro, y persiguen como un enemigo, á la libertad de imprenta; porque emplean la fuerza pública en sofocar la libertad de las elecciones, y en una palabra, porque, destruyendo todas las libertades, hacen imposible una manifestación legal de la opinión pública, y el ejercicio ordenado de la soberanía del pueblo.—Su existencia es el azote de los desgraciados pueblos, que gimen bajo su poder; es el oprobio de la patria que los sufre; el escándalo de los extranjeros: no pueden vivir sino causando males, y no se les puede corregir sino destruyéndolos por la fuerza, y empleando los horrores de una guerra: su vida y su muerte son igualmente desastrosas; semejantes á esas enfermedades terribles que sufre el hombre, no se puede permitir su continuación sin que causen la muerte, ni estirparlas sin debilitar la vida.

Pero ellos son los únicos responsables de los males que el pueblo sufre en uno y otro caso; por que ellos son los verdaderos *anarquistas*, desde que renuncian al imperio saludable de las leyes: ellos son los verdaderos sublevados, desde que se sublevan contra el pueblo: ellos pierden el carácter de Gobierno, desde que violan las condiciones, bajo las cuales la nación se obligó á obedecerles. “Cuando el encargado de hacer ejecutar las leyes es el primero en desobedecerlas, la anarquía no tiene término: entonces la resistencia es un deber.”

Para atribuir, pues, á los Gobiernos el carácter de *legalidad*, miramos la cuestión bajo este punto de vista, atendiendo ménos á su origen, que á su conducta; por que estos señores de las *facultades extraordinarias*, han llevado las cosas á tal exceso; han destruido tan radicalmente todo respeto á las formas legales, que es una burla el pretender defender su estabilidad, alegando las formas de su elección. Sus crímenes no tienen contrapeso, y la legitimidad de su origen, ha quedado destruida, desde que faltaron á las condiciones que se les impuso, y

como sepultada bajo un cúmulo de arbitrariedades y excesos.

D. Manuel Oribe era indudablemente Presidente Constitucional, cuando el general Rivera, llevado de la magnánima idéa de que todos los Orientales se dieran las manos, de que se conservarían incólumes los principios constitucionales, para servir de amparo y salvaguardia á todos los partidos, á todas las opiniones, á todos los intereses, no solo descendió del mando, en donde se empeñaban en sostenerlo sus numerosos amigos, sino que pudo persuadirlos á que eligieran al hombre que menos simpatías reunía; pero que había prometido al General Rivera, repetidas veces y del modo más solemne, que su gobierno sería el gobierno de la ley y de la paz. D. Manuel Oribe fué elegido, y en ese acto se le debió reconocer por Presidente *Constitucional*. Al recibir este sagrado encargo, pronunció ante la Asamblea Nacional, y el numeroso pueblo que presenciaba aquél acto estas palabras, que el placer fijó entonces en nuestra memoria, y que el dolor ha hecho indelebles:—“yo prometo, Señores, cumplir y hacer cumplir las leyes.”—Estas palabras prometían un gobierno *legal*.

Pero estos caracteres respetables de *constitucionalidad* y *legalidad*, de que en aquél acto se revistió el gobierno de D. Manuel Oribe, duraron acaso mas que el tiempo empleado en llegar desde la sala de la Asamblea, donde prestó el juramento, á la sala del Gobierno, donde se consumó el mas escandaloso perjurio? ¡pudo considerarse como *constitucional* un gobierno, cuyo ministro, de negra memoria, decía oficialmente en el recinto de la Asamblea, explicando sus arbitrariedades;—“aunque me ahorren, aunque me fusilen, yo he de violar la Constitución, siempre que lo crea conveniente al bien del país”? (*) palabras espantosas, que presajian una disolución social, como el ingrato graznido de la lechuza anuncia la muerte. ¡No era una burla que se hacía á la razón y al buen sentido llamar *Constitucional* á un gobierno que por su solo capricho, y de su orden, mandaba cerrar la imprenta de un diario que no era de su gusto; que mandaba órdenes positivas á los jefes políticos para que sofocaran la libertad de las elecciones; que separaba de sus domicilios, y confinaba á la capital á todos aquellos ciudadanos que en las elecciones trabajaban contra sus candidatos; que se arrojaba, por su sola voluntad, facultades extraordinarias, y prendía y fusilaba y deportaba y arruinaba, sin razón, sin forma, ni aun pretexto, por antojo ó por pasión, á ciudadanos respetables? ¡Puede llamarse *constitucional* un gobierno que viola vilmente por ceder á las exigencias de un tirano extranjero, el asilo que nuestra Constitución y nuestras leyes dan á los ciudadanos de todos los países, y á los hombres de todas las opiniones? ¡Es *legal* un gobierno que saca de las prisiones individuos, que están en ellas á disposición del poder judicial, cuyas causas pendan ante los jueces ordinarios, para mandarlos fusilar él por su solo antojo? ¡Es *legal* un presidente que expide órdenes á los jefes políticos de campaña para que no cumplan las sentencias de los tribunales de justicia?

Pues todo esto ha hecho D. Manuel Oribe, todo esto y muchísimo mas, abusando

(*) Palabras del Dr. Llambí, ministro de gobierno de D. Manuel Oribe, en una ocasión solemne.

do indignamente de la fuerza, que la nación le había confiado, para el mantenimiento de sus leyes, y protección de los derechos individuales.

Nosotros no reconocemos en tal hombre los caracteres responsables del Gefe de una nación civilizada, del Presidente *Constitucional y legal* de la República Oriental. La Constitución lo elevó al poder: él destruyó y pisó la Constitución. La razón y las leyes habían de mantenerlo: él despreció la razón y las leyes, y adoptó por único medio de gobierno la fuerza. El debía ser el representante de la voluntad general, el Jefe de la nación: él se despojó de este noble título para constituirse en Jefe de un partido. El mismo se destruyó, y concitó en su ruina los mismos elementos que habían servido para su exaltación, y que el desconoció ó despreció: la Constitución, la razón y la nación ultrajadas.

Era, pues, absurdo que D. Manuel Oribe quisiera alegar, en apoyo de su causa, la legitimidad de su origen: era escarnecer al pueblo llamarse *Defensor de las Leyes*, cuando ninguna respetaba, como Rosas escarnece á la desgraciada provincia que despedazó, llamándose Restaurador de las Leyes, cuando allí no hay más ley que su capricho, que una voluntad brutal.

Pero de la suerte de Oribe, y de su conducta, resultan dos verdades muy consoladoras:—1.º Que en esta época, y en estos países, es preciso que los tiranos, si quieren tener algunos prosélitos, tomen la máscara de la ley; como los perversos toman la máscara de la virtud, para no ser generalmente detestados: y 2.º Que en nuestra forma de Gobierno no es posible engañar ni oprimir al pueblo por mucho tiempo: que él sabe conocer y vengar sus injurias, y que su poder es irresistible.

VARIEDADES.

Fragmento de una carta sobre el estado actual de nuestra legislación y Jurisprudencia, escrita en Montevideo en 1831.

Tú, mi digno Mentor, que me enseñaste Los caminos que llevan á la ciencia, Y en sus sacros misterios me iniciaste. Deja llegar mi verso á tu presencia; Sin causarte extrañeza que las Musas Se pongan á tratar Jurisprudencia. Sobran á esta locura mil escusas; Por que la confusión es permitida Al hablar de materias tan confusas.

Pero no me descubras, por tu vida; Pues algunos, si saben quién te escribe, Van á acusar mi pluma de atrevida.

Me zurrarán un mes en la *Gaceta*, Me hatarán de impropios—que es la moda— Y, á buen librar, me llamarán trompeta. Eso es, si contra mí la Cúria toda Anatemas tremendos no fulmina, Y vengo á ser el pavo de la boda. Tú sabes que el que ahora se encamina Al Dédalo forense en que vivimos, Fuerza es que siga la servil rutina. Vano es buscar en la razón arrimos, Nadie á oírnos se presta.

Pero ahora, Señor, que soy del *Gremio*, Y estoy bajo el poder de los Doctores, Tiemblo de que me soplen un apremio. Con que evitemos tales sinsabores, Y, luego que termines su lectura, Arroja en un fogón mis borradores. ¡ Oh, cuanta humillación, cuanta amargura, Mi corazón marchitán, cuando veo Los Códigos, de gótica estructura, De antigua humillación negro trofeo, Que afrentan á mi Patria, sin que nada Se haga para lavar borron tan feo.

De qué ha servido la tutela odiada De España sacudir, si el ciudadano No halla en 'a ley la protección deseada? Por qué mientras el Pueblo Americano Aniquila extranjero Despotismo, Y ante el mundo se muestra Soberano, Venera con imbécil fanatismo Códigos opresores, que abortaron Las edades del negro feudalismo? Los siglos de tinieblas ya pasaron, Y los siglos de luz, que en pos vinieron, La condición del hombre mejoraron. Nuevas costumbres á los pueblos dieron, Otro culto, otros usos, y la esfera De sus necesidades extendieron. Rompió los grillos de la edad primera La inteligencia humana; y atrevida, No halló en la tierra á su poder barrera. A la naturaleza sorprendida Arrancó sus tesoros, y con ellos Multiplicó los goces de la vida. La ciencia renació: sus rayos bellos A la Europa primero iluminaron, Y de allí se espaciearon sus destellos.

Los frutos de la industria alimentaron Progresivo comercio, y las regiones Mas reinotas por él se aproximan. Así por sucesivas variaciones, Fué mejorándose el linaje humano, Y se cambió la faz de las Naciones. Por qué, pues, ante el Código Romano Medio mundo se postra, y aun venera A su legislador en Justiniano? Trece siglos formaron la barrera Que del tiempo presente le divide: Es hoy el mundo lo que entonces era? La negra edad, á que el error preside, Puede dar leyes, á la edad luciente, En que de todo la razón decide?

Cuando ya del Imperio de Occidente Nos queda apenás la memoria oscura, Como es que, en uno y otro continente, Vemos que un resto deplorable dura De su Legislación; y que la ciencia Se bebe en una fuente tan impura!

Aquí sí que se acaba la paciencia A mi áspero censor; y sus pulmones E-sfuerza, por que atajan mi insolencia. Impura aquella fuente! Las lecciones De un Triboniano fútiles reputa Quien aun no sabe atarse los calzones! "Y, sin haber abierto la Instituta, Con los que en ella estamos empapados Se atreve este bribón á armar disputa!

"Ya se vé! Los Doctores ilustrados A cualquiera dan borla, anillo y guante, Y quieren que tengamos abogados."

Sí, Señor; los tendrémos, al instante Que, por sobre el error y la rutina, De la Razon ei trono se levante:

Cuando se enseñe pura doctrina, Sin esos embolismos, con que ahora El hombre de mas seso desatina.

Cuando una autoridad reformadora Desarraigue, y condene, los abusos, Proscriba toda fórmula opresora;

Destierre de las leyes los difusos Clausulones, que envuelven su sentido, Torpes, anfibolíticos, confusos;

Y, en lenguaje de todos conocido, La Nacional Legislación proclame, Condenando la extraña á eterno olvido.

Por mas que todo un Claudio exelso llame Al Código, al Digesto, y ciegamente A las Novelas como dogma aclame,

Su tiempo ya pasó: la edad presente Quiere leyes mas sabias, adecuadas A las necesidades que ella siente.

Las que en el Capitolio eran dictadas Perdieron ya su fuerza protectora, Y otras á reemplazarlas son llamadas.

Todavía el olor á Justiniano Conservan los dos Fueros, que no deja Mi crítico un momento de la mano.

Oigo su gritería, que me aleja De mi asunto otra vez, porque furioso De mi insolencia cáustica se queja;

Y mostrándome el Código famoso, Que al filósofo Rey inmortaliza, Y es de su siglo monumento honroso,

Prorrumpo en llanto, el pelo se le eriza, De temor que mi verso no le indulte, Y le maltrate con bufona risa.

—No crea V., señor, que se me oculte, De ese Código el mérito brillante, Ni que á su autor profanamente insulte,

Noche y dia le tengo por delante;

Y, aunque hago de poeta, le repaso Mas que á Meléndez, á Racine y Dante.

Y, en verdad, que si le hago tanto caso, Si pongo en estudiarle tanto esmero, No es porque, estando mi bolsillo escaso, Quiera, con aplicarle hacer dinero; Ni por aparentar en mis escritos Que los Códigos tengo en el tintero.

Como en el dia lo hacen infinitos, Que, á fuerza de citar leyes, y autores,

Ganan pesos, y fama de eruditos.

Yo aprecio por motivos superiores

Las famosas Partidas; veo en ellas

El tipo de principios bien hechos;

Entre áspera maleza, hallo las huellas

De la sana razón; entre la obscura

Tiniebla del error, las luces bellas

Veo brillar de la moral mas pura,

Y miro á la veraz filosofía,

Que ya romper su esclavitud procura.

(Seguirán otros Fragmentos.)

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Presentados—Día 13.

D. José A. Cobas.....	de Sandú.
” José María Ramayo.....	Paysandú.
” E. Khlattinann.....	Hamburgo.
” Juan Henrique.....	idem
” Domingo A. David.....	Paysandú.
” Juan Dacilhas.....	idem
” Luis Lubreira.....	Rio Negro.
” Eugenio Averastury.....	Paysandú.
” Mariano Farias.....	Rosario.
” Antonio Braga.....	Paysandú.
” Pedro Poyer.....	Genova.
” Luis Nin	Colonia.

INTRODUCCION DE GANADO.

Día 13. animales vacunos.

D. Pedro Juan Rodriguez.....	102
” Luis Lubreira.....	58
” José Calisto de Larrosa....	mulas. 38

NOTICIAS MARITIMAS.

Entrada de Buques—Día 13.

Balandra nacional ‘‘Fenix’’ de Soriano el 8 del corriente, á D. Manuel de la Concepción con—40 quintales carne, 20 arrobas cerda, 39 id. grasa.

Han abierto Registro—Día 13.

Barca francesa ‘‘Augusta’’ capitán Juan Francisco Reinia, á la carga para la Havana por los SS. Berrian; Le Breton y Ca.

Patacho argentino ‘‘Independiente’’ capitán Pedro Cordeiro, á la carga para el Janeiro, por D. Juan de Sousa Manteiro.

Han cerrado Registro—Día 13.

Bergantín español ‘‘Indio Oriental’’ capitán Florencio Arata, para Canarias por su capitán, con, 652 cueros vacunos, 5 fardos lana, 17 bolsas id.

Bergantín inglés ‘‘Betsey Hall’’ capitán Coacher para Inglaterra, con, 60 pipas grasa y sebo, 4116 cueros vacunos, 50,000 canillas, 4 000 astas.

Bergantín inglés ‘‘Bella Porteña’’, capitán J. W. Pyott, para Liverpool, por los SS. Parlane M. y Ca. con, 6095 cueros vacunos salados, 3350 id. id. secos, 1005 id. de bagual, 14 fardos id., 14 id. de nutria, 23 id. crin, 17,000 astas, 22 pipas, 3 medianas, 10 barriles sebo y grasa.

CARGA PARA ULTRAMAR.

Día 12.

Bergantín inglés ‘‘Isabela’’ 6,000 canillas.
Barca americana ‘‘Extio’’ 500 id. id.
Bergantín toscano ‘‘Industria’’ 858 id. id.
Barca americana ‘‘Madonna’’ 300 id. id.
Bergantín ‘‘Solevay’’ 470 id. salados.
Bergantín inglés ‘‘Moslen’’ 400.
Bergantín inglés ‘‘Tintern’’ 350 id.
Bergantín inglés ‘‘Canning’’ 500 id.
Bergantín inglés ‘‘Betsey’’ 3,000 astas.

Desarga del dia 13.

Patacho brasiler ‘‘San Juan Vencedor’’ á Kensley, 34 pipas caña.

Patacho brasiler ‘‘Tentador’’ á Buxareo, 31 pipas caña.

AVISOS.



TEATRO.

Hoy el Viernes 14—La interesante comedia original de D. J. J. Mora en verso y dividida en tres actos titulada.—*El marido ambicioso.*—Y un fin de fiesta—A las 8 y ½.—Se está preparando para el domingo 16 la preciosísima comedia nueva en prosa y verso dividida en 2 cuadros, nominada—*Fouché ministro de policía ó El espia sin saberlo.*—Cuadro 1.º *La policía,* Cuadro 2.º *La conjuración contra el primer consul Napoleon.*



Almanaque Oriental, para el año de 1839. Se halla de venta en la imprenta de la Caridad, en la librería de Hernandez calle del portón, al lado de la sala de comercio; en el almacén del Sr. Varela en la plaza; en la tienda y librería de D. Francisco Pérez en dicha plaza y en lo de D. Pablo Domenech calle de S. Carlos número 115.

Él agente de negocios de campaña.—Avisa á los habitantes de la campaña y á los Pueblos de ella que está encargado de buscar colocación para un individuo recién llegado de Europa de edad de 30 años, sabe leer, escribir y contar, posee el idioma francés tiene aptitudes para Almacén Tienda ó Pulperías y se contraría á la enseñanza de niños ó cualquiera otra ocupación que se le dé, y personas respetables aseguran que no dejará burlada la confianza que se le dispense, y además que en esto, no le lleva el interés del sueldo más si demostrar su conducta y aptitudes y así lograr hacer su suerte.

El que lo necesite puede dirigir carta al que subscribe en su Escritorio sito en el Portón Viejo—Manuel Correa. d-14

Interesante.—Se necesita un joven que tenga buena letra, corriente en la contabilidad, y que escriba perfectamente el idioma del país, la persona que se considere con estas aptitudes, dando garantías de su honradez y probidad ocurrá á la calle de San Carlos número 147.

Presas Francesas.—Según las órdenes del Sr. Consul de Francia, el infrascrito Agente de las presas capturadas por la Escuadra Francesa bloqueadora de Buenos Ayres, tiene el honor de avisar á los dueños sea de los cargamentos, sea de los buques, que para evitar que sufran un perjuicio mayor á lo ya experimentado y que se aumenta diariamente, pueden dirigir sus propuestas para el rescate de ellas, avisando igualmente que en el caso de no hacerlas se ha de proceder á su venta, á fines de la semana entrante, por cuenta de quien pertenezca y con depósito de los fondos en la Cancillería del dicho Consulado.—Los buques descargados ó por descargar son:—*La Minerva, la Ninja, la Porteña, el Feliz, los Ocho hermanos, el San José Animas &c. &c.*—J. RACINE, calle de San Carlos No. 147; puede ocurrir desde las 3 de la tarde, hasta las 6. d-14

AVISO NOTABLE.—Los herederos del finado D. Juan Balbin Gonzales Vallejo venden una estancia entre los arroyos de Godoy y el de los Chanchos, que forma rincón, conteniendo su área de 5 a 6 suertes, son todas sus poblaciones, corrales y otros útiles, sus ganados vacunos, caballares, mulares y lanares con diez y seis mil ladrillos de marca mayor para edificar casa de azotea. Los campos son de los mejores que se conocen en la Banda Oriental por sus buenos pastos y aguadas permanentes, que no han faltado, ni aun en las mayores secas: su posición es en la medianía de esta Plaza con el Cerro Largo, y ventajosa por lo mismo para acudir á cualesquier de estos dos mercados á expedir sus ganados y frutos. Quien quiera comprarla podrá ocurrir á la calle de San Luis número 28, que hallará con quien tratar, dandole antes los conocimientos y noticias que puedan desear sobre los pormenores de este establecimiento.—Podrán, además, vender de diez á doce suertes mas de campos adyacentes al arroyo de los Chanchos, cuchilla grande, y los conocidos por el finado D. Juan Francisco Martínez.—Montevideo 13 de Diciembre de 1838.

Se quiere alquilar.—Una casa propia como para comercio. El que la tenga y quiera alquilarla, puede ocurrir a esta imprenta donde darán razon. d-14 15v

Tachos de fierro.—Hay de venta en la casa de Shaw, hermanos y Ca., calle de San Felipe No. 83.—d-14

AVISO. El que necesite de un cocinero Italiano puede ocurrir á la calle de San Pedro No. 73, en donde darán razon en la Colchonería. Así como también se conchavará su esposa para ama de leche; con el bien entendido que los dos desean quedar en la misma casa. d-14

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.—Por disposición superior se oyen en esta oficina proposiciones para el Remate de un timón, palos y embarcaciones menores, pertenecientes al Estado, que se hayan al respaldo de este edificio. Montevideo 12 de Diciembre de 1838.—*Larrobla.*

Ojo Ojo á la Gratificación.—Se ha huido un negro llamado Antonio, de nación Angola, de edad como de 22 años, se huyó el Domingo á la noche, lleva pantalones y chaqueta de paño color pasa; tiene las narices muy natas y las piernas bastante cambadas, habla en portugués y hace poco que vino del Río Janeiro. El que lo entregue ó dé noticia de él á su amo que vive en la calle de San Joaquín No. 127 será bien gratificado. d-13

PARA EL HAVRE DE GRACIA.—La barca francesa *Nouvel Eugene*, saldrá para dicho destino del 15 al 20 del corriente. Puede admitir alguna carga y tiene buenas comodidades para pasajeros, asegura un buen trato. Para tratar ocurrirá á casa de los SS. Guerin, Reboul y Ca., calle de San Pedro No. 227. d-13

PARA GENOVA.—Saldrá á fines del corriente el nuevo y velero bergantín sardo NTRA SRA DE LA MISERICORDIA, forrado y clavado en cobre: tiene la mayor parte de su carga lista, y admite algunos cueros ó otros efectos, así como pasajeros á quienes se brinda el mejor trato en su espaciosa y cómoda cámara. Para tratar ocurrirá á sus consignatarios Juan Nin é hijo, ó á don Francisco Mainez, corredor marítimo de número. d-5

PARA CETTE.—El muy velero Bergantín francés CAROLINA, su capitán Gautier, saldrá para dicho destino del 15 al 20 del corriente. Podrá admitir alguna carga, y tiene excelentes comodidades para pasajeros, asegurándoles buen trato. Para tratar ocurrirá á casa de Guerin, Reboul y Ca., calle de San Pedro No. 227. d-6

PARA PAISANDU.—Admite carga y pasajeros la Zumaca nacional EMILIA, para lo que tiene excelentes comodidades. Para tratar véase con su patron á bordo, ó su consignatario D. Francisco P. Guimaraens, frente al Café de la alianza. d-5

SE VENDE.—La pulperia del Bullentine, con poco principal, la persona que se interese, en la misma hará con quien tratar. d-11

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.—Los SS. comerciantes que tuviesen polvora en la Isla de Ratas, se presentarán en esta Capitanía del Puerto, para tomar sus nombres, cantidad de polvora y marcas, por no aparecer en la Secretaría de Marina, ni en el fuerte de san José ni en esta Capitanía del Puerto documento alguno que demuestre esta propiedad. Montevideo Diciembre 6 de 1838.—*Larrobla.*

AVISO.—El jueves 3 del corriente á la tarde se ha perdido un legajo de papeles con el rotulo que pertenece al señor Farias, suplico al que lo haya encontrado lo entregue en el almacén de D. Francisco Paula Esteves, frente de la Agencia de Negocios de Campaña á la entrada del portón de san Pedro, que será bien gratificado. d-11

Interesante á los que edifican.—En la calle de san Carlos número 78, frente á la casa de D. Manuel Luna, se vende unas lozas de piedra propias para veredas á un precio sumamente barato, la persona que se interese por ellas puede ocurrir á dicha casa que encontrarán con quien tratar. d-11

AVISO.—Se vende una burra lechera recién parida: en el almacén del señor Varela, en la plaza darán noticia. d-11

SE VENDE.—Una criada que sabe cosinar lavar planchar y demás quehaceres de una casa. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de san Miguel casi sin número al lado de la de numero 103. d-11

AVISO.—Se vende una pulperia sitiá frente á la Capilla del Cordon, calle Real del Carmen, la persona que se interese en su compra puede verse con su dueño D. José María Reyes que vive en dicha casa. d-11

AVISO.—Se vende á pedimento suyo un criado llamado Joaquín, de oficio zapatero, y también entiende de cocina. El que se interese en su compra ocurrá al hueco de la Cruz, casa de D. Joaquín Escudero, donde encontrará á su amo. Diciembre 3.

AVISO.—A los fumadores: en la peineta Colorada, calle del Portón número 138, se ha sacado últimamente un surtido de cigarros Habanos de superior calidad, rapé francés de todas clases, recién llegado de Europa y otros artículos diferentes. d-6

SE VENDE.—Inmediato á la Aldea una chacra compuesta de tres cuadras de largo y dos de fondo, sangeadas. Tiene un rancho de ladrillo de ocho varas de largo y ocho de ancho, con su correspondiente cocina y un establecimiento de ladrillo.—El que se interese en su compra, puede ocurrir á tratar con D. Simón José Gil, en casa de D. Tomás Sartorio fuera del Portón. d-6

EL AJENTE DE NEGOCIOS.—vende—En la nueva ciudad y muy próxima al Mercado actual, la cuarta parte de una manzana que tiene barraca, una casa con sala, aposento; 3 cuartos, comedor, costurero, cocina, algarro, lugar y escalera firme para la azotea. La venta se hace por el todo ó por partes á plata ó cambio de cueros. El que se interese ocurrá á su escritorio sito en el Portón Viejo, donde se le impondrá de sus pormenores.—Manuel Correa. d-6

SE VENDE.—Una hermosa chacra, situada como á cinco ó seis cuadras del Reducto de Rondeau, con dirección al Cerrito. Hállese á la izquierda, yendo de la ciudad; y es harto conocida, por dos grandes pilares rebocados y portón de rastrillo, no menos que por el nombre de su anterior poseedor, D. Félix Sainz de la Maza. Tiene un vasto terreno todo vegetal y cercado, mucha plantación, casa espaciosa, cochera, agua permanente, y otras particularidades que la hacen recomendable. Quien se interese en su compra, podrá tratar con su dueña en la misma chacra, ó aquí con el contador del Tribunal de Comercio. d-7

Consulat de Belgique a Montevideo.—Le brick belge "Friedland," d' Anvers, capitaine Hans Ronne a besoin de 4063 piastres courantes plus ou moins, pour subvenir aux dépenses nécessaires à ses reparations. Le dit amprunt est autorisé par Mr. le Consul de Belgique, y sera affecté su quille agrés et apparaux du dit navire.

Les soumissions devront être déposées au bureau de Mr. Samuel Lafone, qui en fera l'ouverture le Samedi 15 Décembre courant à l'heure du midi, en présence des intéressés.

Consulado de Bélgica en Montevideo.—El bergantín belga "Friedland," d' Anvers, su capitán Hans Ronne, necesita 4063 pesos corrientes, más ó menos, para subvenir á los gastos de reparación. Dicho empréstito está autorizado por el Sr. Cónsul de Bélgica, y quedará afectado sobre la quilla, maniobras y aparejos de dicho buque.

Las proposiciones deben depositarse en el escritorio de Don Samuel Lafone, donde se hará su apertura el Sábado 15 del corriente Diciembre á las 12 en punto, por el Sr. Cónsul y en presencia de los interesados. d-7

SE VENDE.—Una hermosa sopanda de poco uso y en un precio muy moderado. El que la necesite ocurrá al registro de D. Antonio Farina y hermanos, calle de San Juan N.º 82. d-6

AVISO.—En la relojería de D. José Patares, sito en la calle de San Luis cerca de la esquina de los pescadores, hay de venta Relojes para bolsillo de primera calidad en cajas de oro y plata. d-7

DESEA COLOCARSE.—Un hombre extranjero para cochero de dos ó cuatro caballos, para amansar y enseñar caballos, así como también para mantener asada una caballeriza. Este sugeto se encontrará en la calle de San Carlos N.º 9, al lado del Cabildo en la fonda Alemana. d-7

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA COMPRA.—Cuatro ó cinco criadas de buen servicio y dos para amas de leche, el que se interese en su venta ocurrá á su Escritorio sito en el Portón Viejo.—Manuel Correa. d-6

AVISO.—D. Pablo Mathon, aviso á este respetable público, que habiendo llegado nuevamente á esta Capital, le ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, asegurándole de antemano que se rará perfectamente servido y con la mayor equidad posible. Ha abierto su taller de botería, en la Calle de San Gabriel n.º 115.

Se necesita dos Jóvenes que quieran aprender dicho oficio en la misma botería. d-6

AVISO.—Se venden dos negros de la propiedad de los señores Gomez y Nuñez, uno sabe desnudar, desollar y charquear, y el otro es trabajador de todo trabajo común, quien guste comprarlos ocurrá á la calle de san Pedro n.º 71 escritorio de dichos señores.

Interesaute á los que edifiquen.—En la calle de san Agustín en la carpintería que se halla en la casa número 58 hay para vender puertas y ventanas de excelente construcción, madera de buena calidad, y precios muy acomodados: el que necesite algunas, puede ocurrir á dicha carpintería en donde en contrará para tratar á su dueño. d-11

GRATIFICACION.—Se dan dos onzas de oro al que tragare un negro llamado Jorge, de edad de 22 años, de nación brasífero, alto, poco pelo, un poco fulo, y fué esclavo del señor Jacquet, boticario junto á la comedia. El que lo encuentre lo conducirá á la cigarrería calle del Muelle n.º 31 del que firma—J. Panés. d-3

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA, VENDE.—Una criada para ama de leche, sana, robusta, y entiende del servicio de una Casa, dos criados mas que tienen buenas condiciones, Criados para saladero y trabajos de campos. El que se interese ocurrá á su Escritorio sito en el Portón Viejo.—Manuel Correa. d-1

CAJA DE AMORTIZACION.—Se pagan los réditos de Noviembre de las Pólizas emitidas por el superior Gobierno, y también los de la Reforma Militar—Montevideo, Diciembre 3 de 1838.

AVISO.—Quien necesite una ama de leche, puede ocurrir á extra-muros del mercado en el molino de Mr. Rovellar, donde darán razón. d-6

AVISO AL COMERCIO.—D. Manuel Pombo. Ha ce presente al Comercio haber vendido su Tienda á D. José Aragues. El que tenga Créditos pendientes contra aquel establecimiento que se hallen vencidos ó no pueda presentarlos en el término preciso de ocho días, pasado cuyo término no responde: en su casa Calle de S. Pedro n.º 173, de las 12, á las 2 de la tarde. Montevideo Diciembre 3 de 1838.—Manuel Pombo. d-4

REMATE.

POR LUIS BAENA.

En casa de los SS. Rodgers Hermanos calle de muelle numero.

El Lunes 17 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos ingleses sanos y averiados, cuyo pormenor se dará en el siguiente número.

POR EL MISMO—(DE PRESAS.)

El Martes 18 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura y á dinero al contado, y por orden del Sr. Cónsul de Francia y cuenta de quien pertenezca los siguientes artículos procedentes del bloqueo de Buenos Ayres, pertenecientes al cargamento del "Slop Argentino, Minerva" y de la goleta argentina "Felix," consiste principalmente en—azúcar blanca y teñida, almidón en barricas, vino tinto en pipas, aceite, aguardiente, harina, yerba de primera calidad y otros artículos.—A las 11 en punto de la mañana.